

MATRÍCULA 2018-2019

ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN OSTEOPATÍA

Título Propio de la Universidad Europea del Atlántico con el respaldo Académico de Sintagma

DATOS PERSONALES

Nombre _____ Primer apellido _____
Segundo apellido _____
NIF o N° Pasaporte _____ Sexo _____ Fecha de nacimiento _____
Dirección _____
C.P. _____ Ciudad _____ Provincia _____
País _____ E-mail _____
Teléfono Fijo _____ Móvil _____
Estudios oficiales cursados: _____
Profesión: _____

SOLICITUD DE MATRÍCULA ACADÉMICA ORDINARIA

La siguiente información y normas de funcionamiento interno son de obligado cumplimiento, una vez que el alumno/a se encuentre inscrito/a en la Formación elegida, impartida por la Escuela SINTAGMA, Escuela Asociada a la Fundación Europea de MTC y a la Universidad Europea del Atlántico.

1. La Matrícula Académica Ordinaria

Corresponde a la que realiza el alumno al comienzo de cada uno de los cursos académicos y engloba el compromiso a realizar la totalidad de las asignaturas del curso matriculado, al pago de las Tasas Universitarias (400€) y a satisfacer el importe de los ECTS correspondientes a la totalidad del curso en cuestión (2000€),

La matrícula Académica Ordinaria faculta al alumno para:

- Tener derecho a la SOLICITUD de la Beca Sintagma de 200€.
- Tener el acceso al campus virtual y a sus contenidos.
- Disponer del material docente de la escuela.
- Asistir a los seminarios prácticos presenciales y a los repasos que se establezcan.
- Beneficiarse de la tutorización de los profesores de la escuela Sintagma.
- Realizar las actividades de Evaluación continua obligatoria dentro de cada una de las asignaturas del curso.

La Matrícula Académica Ordinaria da derecho también a dos convocatorias para la realización de los exámenes finales:

1. **Convocatoria ordinaria:** se realizará una vez finalizada la asignatura en las fechas previstas para ello en el Plan Docente de la misma.
2. **Convocatoria extraordinaria o de recuperación:** Se realizará en el mes de Septiembre, en las fechas y condiciones que se especifican en el Plan Docente de cada una de ellas.



2. La Matrícula Académica Extraordinaria para los alumnos con asignaturas suspendidas

Los alumnos que tengan suspendidas alguna de las asignaturas correspondientes a cursos anteriores, hasta un **máximo de 5**, podrán realizar la Matrícula Académica Ordinaria del curso siguiente, de la manera que se expone en 1º punto, DEBIENDO realizar también la matrícula de las asignaturas suspendidas, en las siguientes condiciones:

Matrícula de las asignaturas suspendidas:

- **El alumno/a debe pagar la matrícula íntegra de cada asignatura o asignaturas suspendidas, (33,33 € /ECTS, lo que supone 200€ por asignatura de 6 créditos (a repetir).**

El alumno/a con 2 ó más asignaturas pendientes, al matricularse en el curso siguiente, **dejará de tener derecho al disfrute de la Beca Sintagma** de dicho curso.

- La matrícula de las asignaturas suspendidas otorga al alumno/a los mismos derechos de acceso a los materiales, al campus virtual, a los profesores y a la realización de las actividades de evaluación incluidas en el plan docente de la asignatura/s en cuestión.
- La matrícula de las asignaturas suspendidas da derecho a dos únicas convocatorias para la realización de los exámenes finales de las mismas:
 1. Convocatoria ordinaria: se realizará una vez finalizada la asignatura en las fechas previstas para ello en su Plan Docente y que coincidirán con las fechas en que se realicen en el curso ordinario.
 2. Convocatoria extraordinaria o de recuperación: Se realizará en el mes de Septiembre, en las fechas y condiciones que se especifican en el Plan Docente de cada una de las asignaturas.

3. Documentación necesaria del alumno/a

Rellenar la inscripción de matrícula y entregarla en secretaria de la escuela.

El alumno/a debe aportar, en el momento de formalizar la inscripción o matrícula, la siguiente documentación:

- Dos fotografías, tamaño carné.
- Dos fotocopias del N.I.F. o documento de identificación.
- Acreditación de nivel máximo de estudios oficiales adquiridos.
- Autorización de domiciliación bancaria, en caso de optar por dicho método de pago.

4. Información económica del curso académico

- Pago Inicial de inscripción o tasas universitaria de 400 €.
 - Se hará en efectivo o por transferencia bancaria, al presentar la solicitud de matrícula, días antes de comenzar el curso.
 - Asegura al alumno/a la plaza en el curso, acceso al campus y a sus tutores, acceso a las clases prácticas presenciales y a la solicitud de la Beca Sintagma.
 - En caso de que un/a alumno/a por causa justificada, no comenzara el curso tras haber satisfecho dicho importe, éste se devolverá íntegro.
- Pago del curso académico de 2.000€
 - Deberá abonarse en 10 cuotas mensuales de 200 € financiados, sin coste, por la Escuela.
 - Teniendo en cuenta que la primera cuota, se paga con la beca en caso de que sea concedida por Sintagma, quedarán 9 mensualidades de 200 €
- Forma de pago de las cuotas mensuales:
 - Pago en efectivo
 - Transferencia bancaria
 - Domiciliación bancaria (previa autorización de domiciliación)

En caso de que un recibo domiciliado sea devuelto por la entidad bancaria, el/a alumno/a deberá

abonar la cuota del recibo correspondiente más los gastos de devolución, dentro del mes en curso.

Firma del alumno

Firma de la Escuela



Fecha de emisión:
página 2

- **Periodo de pago de las cuotas del curso:**

Éstas se realizarán en los diez primeros días del mes, independientemente de la forma de pago escogida. **La no asistencia a la clase no exime del pago de la cuota correspondiente.**

El incumplimiento reiterado de la cuota mensual del curso, conllevará la denegación del uso de materiales y equipos del centro, así como el cierre del acceso al campus virtual, el expediente académico y a la asistencia a las clases prácticas y refuerzos, hasta el momento de su regularización.

Se entenderá probada la evidencia reiterada de impago cuando existan dos devoluciones consecutivas de recibos sin existir justificación alguna, en caso de domiciliación bancaria, o bien cuando se exceda de veinte días de la fecha límite en que el alumno debería realizar el pago de la cuota mensual por otras vías como en efectivo o transferencia bancaria.

5. Causar baja en un curso

Una vez que el/a alumno/a ha firmado la hoja de inscripción o matrícula **se compromete a realizar en su totalidad la formación elegida** y a satisfacer todas las cuotas establecidas de dicho curso.

En los casos debidamente justificados donde un alumno tenga que proceder a su baja en el curso, será necesaria la autorización por parte de la Dirección de la Escuela, previamente asesorada por sus tutores y por sus profesores.

Si la baja en el curso no ha sido autorizada por la Escuela antes del día 1 del mes siguiente, se deberá abonar la cuota correspondiente al mes actual.

6. Cupo mínimo de grupos

Para que el curso dé comienzo sus clases, deberá alcanzar el número mínimo de 16 alumnos por grupo/horario. En caso de que no se alcanzase ese mínimo, la Escuela podrá suspender la realización de dicho curso, avisando a los alumnos inscritos lo antes posible y devolviéndoles el importe íntegro dado como inscripción o matrícula.

Apostamos por un aprendizaje con grupos reducidos, que facilite la interacción del cuerpo doctrinal, el campus virtual, las clases prácticas presenciales, la acción de los tutores, las relaciones alumno-alumno-profesor, y garantice la progresión continuada de conocimientos, actitudes y destrezas conducentes a una profesión de calidad, eficacia y seguridad.

7. EL ALUMNO se compromete a cursar, de forma directa y personal, los contenidos de su matrícula, respetando las normas de organización y funcionamiento de Sintagma, en relación a sus normas de convivencia, uso de los materiales e instalaciones, disciplina académica, código ético, sistema de evaluación y resto de disposiciones y reglamentación general que hubiere.

EL ALUMNO utilizará la documentación, materiales y comentarios/referencias facilitadas por SINTAGMA para su propia formación y estudio de las materias que integran la titulación, salvo expresa autorización de las partes implicadas.

Firma del alumno _____

Firma de la Escuela _____

Fecha de emisión:

página 3



8. Requisitos Universitarios

Los requisitos legales necesarios para el acceso a estudios universitarios, Título Propio de la Universidad Europea del Atlántico, se detallan a continuación:

Para Título Universitario:

1º- Estar en posesión de un título universitario oficial español o título universitario oficial expedido por una universidad perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Estar en posesión de un título expedido por una universidad de un país no perteneciente al EEES, que haya sido homologado por título del Estado español que de acceso a los estudios universitarios. Si el título no está homologado, se comprobará previamente que estos estudios corresponden a un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor para acceder a estudios universitarios.

2º - Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente (demostrar 3 años probados como profesional de Terapia Manual)

3º- Estar en posesión del título de FP2

4º- Estar en posesión de la Prueba de Acceso a la Universidad

Para Diploma Universitario:

Estar en posesión de Grado Escolar (o equivalente) u otros requisitos profesiones:

Técnicos Manuales Superiores, Preparadores Físicos, Monitores de Pilares, Entrenadores Deportivos, previa entrevista personal con el Director Médico- Académico.

9. Titulación

Superados los estudios formativos de 4 años, el alumno recibirá un Título o Diploma Universitario Propio de "Estudios Superiores en Osteopatía", según cumpla con los requisitos mencionados en el nº 8 y un Certificado de Estudios donde se refleja la calificación final obtenida, las asignaturas cursadas, las fechas de inicio y término, el número de créditos (240 ECTS), emitidos por la Universidad Europea del Atlántico y firmados por el Rector.

Las tasas de expedición del Título o Diploma mencionados y el Certificado de Estudios mencionado no están incluidas en el precio del curso y correrán a cargo del ALUMNO.

10. Cambio de datos personales

Cualquier variación en los datos personales de un alumno/a, se deberá comunicar en la recepción de la Escuela para su actualización.

11. Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

De acuerdo con las exigencias de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, conocido como

el Reglamento de desarrollo de la LOPD, así como cumpliendo también con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas (RGPD), así como con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE o LSSI), el ALUMNO autoriza a la ESCUELA SINTAGMA la cesión de sus datos personales, siendo éstos incorporados a un fichero automatizado, previamente comunicado a la Agencia de Protección de Datos, que tendrán el carácter de confidencialidad y se utilizarán para el mantenimiento y gestión de la relación entre ALUMNO, ESCUELA SINTAGMA, FUNDACIÓN Y UNEATLÁNTICO. EL ALUMNO, en cualquier momento podrá acceder, rectificar, cancelar u oponerse a dichos datos dirigiendo un escrito fiable a la Dirección de la Escuela Sintagma, C/padre Rico 8 bajo izq.-46008 Valencia.

Firma del alumno

Firma de la Escuela

Fecha de emisión:
página 4



12. Autorización para Grabación de Contenido Audiovisual

El Sr./Sra. _____, con DNI o pasaporte nº _____, doy mi consentimiento a la Escuela Sintagma, para el uso o la reproducción de las secuencias filmadas en vídeo, fotografías o grabaciones voz.

Entiendo que el uso de la imagen o de la voz del participante, será principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por la Escuela Sintagma.

Se me informará acerca del uso de la grabación en vídeo o fotografías para cualquier otro fin, diferente al citado en el párrafo anterior.

No existe ningún límite de tiempo en cuanto a la vigencia de esta autorización; ni tampoco existe ninguna especificación geográfica.

Esta autorización se aplica a las secuencias filmadas en vídeo o grabaciones de voz o fotografías que se puedan recopilar como parte del desarrollo del programa y para el fin que se indica en este documento.

Firma:

D. _____

En _____, el _____ de _____ de 20____

NOTA: A los efectos previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, se comunica al interesado que podrá ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación de la presente autorización dirigiéndose a la Secretaría de la Escuela Sintagma, calle Padre Rico, nº 8 bajo, 46008 Valencia

Firma del alumno _____

Firma de la Escuela _____



Fecha de emisión:
página 5

13. Convalidación de Asignaturas

• Asignaturas Online

Tendrán derecho a la solicitud de convalidación, de alguna o de la totalidad de las asignaturas Online, los alumnos que demuestren haberlas cursado y aprobado en un centro académico oficial. Para ello deberán presentar junto con la solicitud de matrícula:

- El impreso de solicitud de convalidación de asignaturas que le facilitara la secretaria de la Escuela Sintagma.
- Copia de la Titulación
- Certificado académico oficial de haber aprobado las asignaturas solicitadas para su convalidación
- Plan docente de cada una de las asignaturas a convalidar en el que se especifiquen: Título de la asignatura, Programa de la misma, nº de ECTS de cada una de ellas.
- El alumno que convalide alguna asignatura Online **recibirá la nota de APTO** en la citada asignatura, no teniendo derecho a otra calificación de la misma.
- Al convalidar la asignatura tendrá derecho a la asistencia al campus virtual y acceso al material docente, pero no podrá realizar actividades de evaluación continua ni examinarse.

• Asignaturas Semipresenciales Específicas de la Osteopatía

Tendrán derecho a la solicitud de convalidación:

- Los alumnos que hayan cursado los estudios de Osteopatía en la Escuela Sintagma en fechas a partir de los cursos 2013-2014 hasta el comienzo de la formación Universitaria en colaboración con la UNE Atlántico, curso 2017-18.
- Los alumnos que hayan cursado estudios en la Escuela Sintagma en cursos anteriores a 2013-2014 y que demuestren una práctica profesional en la Osteopatía de al menos 3 años.
- Los alumnos que hayan cursado estudios en escuelas distintas de la Escuela Sintagma que demuestren una práctica profesional en la Osteopatía de al menos 5 años y superen una entrevista personal con el Director académico del curso.

Para tener derecho a la convalidación de asignaturas específicas deberán presentar:

- El impreso de solicitud de convalidación de asignaturas que le facilitara la secretaria de la Escuela Sintagma.
- Certificado de la Escuela Sintagma de haber aprobado las asignaturas que solicita les sean convalidadas.
- Certificado de la Escuela o centro de estudios de procedencia, de haber aprobado las asignaturas que solicita les sean convalidadas.
- Documento que acredite, en el caso que sea necesario, la práctica profesional exigible (IAE, Seguro de responsabilidad civil, etc..).
- El alumno que convalide las asignaturas Semipresenciales **recibirá la nota de APTO** en la citada asignatura.
- Al convalidar la asignatura tendrá derecho a la asistencia al campus virtual y acceso al material docente, pero no podrá realizar actividades de evaluación continua ni examinarse.
- En el caso de querer asistir a los seminarios prácticos y a los repasos deberá abonar las tasas estipuladas por la Escuela Sintagma.

14. Condiciones Económicas de la Convalidación

- La solicitud de convalidación de parte o de la totalidad de las asignaturas de un curso, ya sean Online o semi-presenciales, no exime del pago completo de las tasas Académicas de 400€.
- El precio de matrícula **de cada una de las asignaturas a convalidar**, ya sean Online o Semipresencial, será el 25% del importe de la misma.

P.E. La convalidación de una asignatura de 6 ECTS, con un importe de 200€ de matrícula, supondría el abono de 50€.

- La tasa de asistencia a los seminarios presenciales para los alumnos que tengan convalidadas las asignaturas semipresenciales será de 30 € por seminario.

P.E: Un alumno que convalide las cinco asignaturas Semipresenciales deberá pagar 250€ por la matrícula de estas, en lugar de los 1000 € que supone la matrícula ordinaria.

Si además desea asistir a algún seminario practico deberá abonar 30€ por cada uno de los seminario a los que asista.

Firma del alumno _____

Firma de la Escuela _____



Fecha de emisión:
página 6

DERECHO DE DESISTIMIENTO

En virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la presente matrícula, entendida ésta como el contrato de mutuo acuerdo entre la ESCUELA SINTAGMA y el ALUMNO, otorga el derecho de desistimiento, facultad del consumidor y usuario, de dejar sin efecto la citada contratación. En el supuesto de ejercer el mencionado derecho, serán devueltas, sin penalización alguna, las cantidades satisfechas por el consumidor y usuario, y éste, deberá devolver toda la documentación recibida remitiéndola a la ESCUELA SINTAGMA, de forma inmediata, haciéndose cargo de los costes de dicha devolución.

De acuerdo a la normativa aplicable, para ejercer el derecho de desistimiento de forma válida, el consumidor y usuario puede comunicarlo por escrito a la ESCUELA SINTAGMA en la cual solicitó matrícula. También se entenderá válida la comunicación del derecho de desistimiento mientras se comunique de manera fehaciente, es decir, a través de burofax, carta certificada o telegrama.

El plazo para ejercer el derecho de desistimiento es de catorce días naturales desde la formalización de la presente matrícula/contrato entre ambas partes.

A continuación, se ofrece al consumidor y usuario un modelo de comunicación para ejercer el citado derecho de desistimiento, que también quedará a su disposición en la Secretaría de la ESCUELA SINTAGMA.

DECLARACIÓN

Mediante la presente hoja de matrícula, solicito la formalización de la matrícula de **Estudios Superiores de Osteopatía, Título Propio de la Universidad Europea del Atlántico**, con el Respaldo Académico de la Escuela Sintagma, modalidad semipresencial, del año académico 2018-19, y certifico la veracidad de todos los datos que hago constar. Así mismo, manifiesto que he leído y acepto las Cláusulas y Condiciones Generales de la Matrícula.

Firma del alumno _____

Firma de la Escuela _____



Fecha de emisión:
página 7

**SOLICITO SEA ADMITIDA MÍ MATRICULA EN LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS:
(Márquense las que procedan)**

1º CURSO	
<input type="checkbox"/>	Biología celular e Histología.
<input type="checkbox"/>	Anatomía y Fisiología I
<input type="checkbox"/>	Las medicinas Manuales y la Osteopatía: Antecedentes históricos y fundamentos terapéuticos.
<input type="checkbox"/>	Los puntos gatillo y los estiramientos musculares.
<input type="checkbox"/>	Dietética y nutrición
<input type="checkbox"/>	Anatomía y Fisiología II
<input type="checkbox"/>	Patología del aparato locomotor
<input type="checkbox"/>	Diagnóstico y tratamiento osteopático de la Pelvis
<input type="checkbox"/>	Diagnóstico y tratamiento osteopático de la Columna lumbar
<input type="checkbox"/>	Diagnóstico y tratamiento osteopático de Miembro Inferior
2º CURSO	
<input type="checkbox"/>	Biomecánica clínica, cinética y fisiología de las articulaciones

	Diagnóstico y tratamiento osteopático de la región torácica
	Diafragma y Estrecho Torácico Superior: Diagnóstico y tratamiento osteopático
	Diagnóstico y tratamiento osteopático de columna cervical y ATM.
	Diagnóstico y tratamiento osteopático del miembro superior
	Protocolos de actuación en osteopatía estructural
	Interpretación de Análisis clínicos y Diagnóstico por imágenes
	Primeros auxilios y soporte básico
	Ética Deontología y legislación
	Fundamentos de Reumatología
3º CURSO	
	Anatomía y Fisiología III
	Bases de la Patología general
	Reflexología: Técnicas reflejas y abdominales fasciales.
	Osteopatía Visceral Cardio respiratorio y Digestivo
	Osteopatía Visceral Excretor y reproductor. Sistema Glandular y detoxificante
	Osteopatía Visceral Prenatal y Psico visceral
	Anatomía craneal
	Introducción a la osteopatía craneal: Bases craneales y MRP
	Anatomía y Fisiología IV
	Prácticas externas I
4º CURSO	
	Osteopatía estructural craneal I
	Osteopatía estructural craneal II
	Osteopatía estructural craneal III
	Sistema Fascial. Diagnóstico y tratamiento
	Psicología y Psicobiología
	Bases de la Osteopatía craneal biodinámica. Las corazas
	Tratamiento desde la línea media
	Bases de la investigación clínica
	Prácticas externas II
	Trabajo Final de Curso

Firma del alumno _____

Firma de la Escuela _____

Fecha de emisión: _____

página 8